

CONTRATO No. UA-C-EAE-2022-001

CONTRATISTA:	ELECTRONIC AMUSEMENT S.A con RUC No. 1791774272001
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONORIZACIÓN PARA LA ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS "
PRECIO:	USD \$ 19.535,52 (diez y nueve mil quinientos treinta y cinco con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA
PLAZO:	El plazo de ejecución será de 30 días calendario contados a partir de partir de la notificación de disponibilidad de anticipo.
PROCESO No.:	SIE-UA-012-2022.

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, debidamente representada por la Sra. Bertha del Rocío Díaz Martínez, Directora de la Escuela de Artes Escénicas (e) de la Universidad de las Artes, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad, conforme al Artículo 2 literal c de la Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, la compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A con RUC No. 1791774272001, legalmente representada por la Sra. Jenny Isabel Mosquera Arias, en su calidad de Representante Legal, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCNP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCNP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de contratación del "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONORIZACIÓN PARA LA ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS".
- 1.2 se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONORIZACIÓN PARA LA ESCUELA DE ARTES ESCENICAS", de conformidad a las certificaciones presupuestarias: "(...) No. 188 de 10 de junio de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530813 0901 003 0000 0000 denominado Repuestos y accesorios y la certificación presupuestaria No. 190 de 10 de junio de 2022 denominado Máquinas y Equipos contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 840104 0901 003 0000 0000 (...)";
- 1.3 Previos los informes y los estudios respectivos la Directora de la Escuela de Artes Escénicas (e), Bertha del Rocío Díaz Martínez, aprueba los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-012-2022, para la contratación de "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONORIZACIÓN PARA LA ESCUELA DE ARTES ESCENICAS" a través de resolución No. R-UA-EAE-2022-001 de 28 de junio de 2022.

- 1.4 Se publicó el proceso signado con el código SIE-UA-012-2022, el 30 de junio de 2022 través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.5 Luego del proceso correspondiente, la Directora de la Escuela de Artes Escénicas (e) Bertha del Rocío Díaz Martínez, en su calidad de delegada de la máxima autoridad, mediante resolución No. R-UA-EAE-2022-002 de fecha 20 de julio de 2022, adjudicó el contrato para la contratación de “ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONORIZACIÓN PARA LA ESCUELA DE ARTES ESCENICAS” al oferente ELECTRONIC AMUSEMENT S.A con RUC No. 1791774272001, por considerar la propuesta como conveniente para los intereses institucionales.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación;
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Subasta Inversa Electrónica (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP;
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman;
- d) Copia simple de la resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020;
- e) La resolución de adjudicación;
- f) Las certificaciones presupuestarias No. 188, 190 de 10 de junio de 2022, respectivamente;
- g) Copia simple de nombramiento, cédula y papeleta de votación de la señora Jenny Isabel Mosquera Arias representante legal de la compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A;
- h) Copia Simple del RUC de la compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A;
- i) Garantía de buen uso de anticipo;
- j) Garantía Técnica.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El Contratista se obliga con la Contratante a la “ADQUISICION DE EQUIPOS DE SONORIZACIÓN PARA LA ESCUELA DE ARTES ESCENICAS”, de acuerdo al número, características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2.- A continuación, se detallan los productos / servicios que la contratista va a entregar a la contratante:

Bien / servicio	Especificaciones generales	Cantidad	Precio unidad	Precio Total
-----------------	----------------------------	----------	---------------	--------------

<p>Altavoces autoamplificados con conexiones integradas</p>	<p>Sistema PA de columna autoamplificado.- Cuenta con una matriz de altavoces en columna y un subbajo, mezclador de canales con entradas XLR, TRS, RCA para conectividad de audio, funcionalidad Bluetooth. SPL pico 90 a 126 dB Respuesta de frecuencia +/- 10 dB 38-20 kHz mínimo Salida de amplificador de potencia 500 W RMS Bluetooth 5.0 Gabinete de madera de Abedul multiplex / ABS, con rejilla de acero perforado con recubrimiento antipolvo Mezclador 2 x Mic / Line, 1 x Instrumento, 1 x Aux / Bluetooth Subwoofer 1 x 10", bobina de 2" mínimo Unidad Media / Alta Altavoz medio bobina de voz de 6 x 3" mínimo Conductor de alta frecuencia 1 x 1" mínimo Directividad mínima 120° x 30° Entrada de CA: 100 - 120 VCA 50/60 Hz</p>	<p>8</p>	<p>\$809,91</p>	<p>\$6.479,28</p>
---	--	----------	-----------------	-------------------

<p>Consola digital procesador de señales de audio</p>	<p>Consola de audio digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mezclador digital de montaje en rack para vivo • 16 entradas de micrófono local (XLR) • 2 entradas estéreo de ¼" (TRS) • 1 entrada estéreo de 3,5 mm • 36 buses • 48 canales de entrada total • 12 mezclas estéreo (auxiliares o grupales) + principal • Bus PFL • 14 salidas locales asignables (12 XLR + 2 ¼" TRS) • Salida digital AES • Entrada de micrófono Talkback dedicada (XLR) • Salida de auriculares TRS de ¼" con control dedicado • Conexión SLink Ethercon para audio remoto usando Protocolo dSnake/ME, DX o GigaACE/GX (128x128 canales) • Puerto de E/S para tarjeta opcional (incluidos protocolos de terceros: Dante • 8 grupos de silencio • 8 grupos DCA • 8 efectos estéreo con retornos de efectos especiales • Paquete de efectos RackFX • Pantalla táctil a color de 7" mínimo • 8 teclas programables asignables • Controles físicos dedicados para el procesamiento de canales (Ganancia, Frecuencia HPF, Umbral de puerta, Compresor Umbral, Pan, EQ Ganancia/Frecuencia/Ancho) • 16+1 faders con 6 capas para 96 canales asignables • Faders motorizados para envíos en faders, cambio de fader GEQ y memoria de mezcla • 16 pantallas LCD Channel Strip retroiluminadas • Medición de canales cromáticos • Iluminación de superficie integrada • Control de interruptor de pie simple/doble • Pares de canales de entrada 	<p>1</p>	<p>\$5.170,00</p>	<p>\$5.170,00</p>
---	--	----------	-------------------	-------------------

	<p>conmutables mono/estéreo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntos de inserción parcheables • Procesamiento de entrada: Trim, HPF, Gate, PEQ, Compressor • Procesamiento de salida: ecualizador gráfico, PEQ, compresor • Mezcla automática de micrófonos DEEP • 2 Analizadores en Tiempo Real de 31/61 Bandas • Copiar/pegar/restablecer rápidamente para parámetros • Permisos de usuario para restringir el acceso del operador • 300 memorias de escena por espectáculo • Filtros de recuperación de canales seguros, globales y por escena • Bibliotecas de efectos, procesamiento y canales • SQ-Drive para grabación/reproducción estéreo y multipista directo a la unidad USB • Transferencia USB de Escenas, Bibliotecas, Espectáculos • Transmisión USB de 32x32 canales a/desde Mac/PC • MIDI a través de USB o TCP/IP, incluidas las opciones de control de DAW • Aplicaciones de mezcla remota para iPad, Android, Mac y PC • Compatible con el rango de monitoreo personal ME 			
Cables XLR	Cables XLR Cable balanceado de cobre para audio XLR3 M-F de 5m de longitud mínima, blindaje de malla trenzada, conductividad mínima de 90%, conectores con carcasa de níquel y contactos plateados.	20	\$14,27	\$285,40
Cables Auxiliares RCA a TRS mini balanceado	Cable de audio de cobre para conexión TRS mini stereo, 1/8 a 2 RCA 4,5m de longitud mínima, conectores con carcasa de níquel y contactos plateados.	10	\$13,16	\$131,60

<p>Micrófono inalámbrico de diadema</p>	<p>Micrófono inalámbrico de Diadema: Rangos de frecuencia de la portadora aceptados: RF 470 - 865 MHz, 1492 - 1525 MHz, 1785 - 1805 MHz, 626 - 668 MHz Sensibilidad mínima -97 dBm Rango de frecuencia de audio mínima 30 Hz a 18 kHz Rango dinámico de audio mínimo 100 dB Distorsión Armónica Total <0.1% Rango de temperatura de funcionamiento -18 °C a 50 °C Requisitos de alimentación 12 V CC Conector de antena tipo BNC, 50 Ω mínimo Conector ¼" (6,35 mm): +12 dBV XLR: ajuste de LÍNEA = +18 dBV, ajuste de MIC = -12 dBV Interfaz de red Ethernet 10/100 Mbps mínimo Micrófono: Tipo: Condensador Micrófono: Patrón Polar: Cardioide Transmisor: Bodypack</p>	<p>2</p>	<p>\$621,07</p>	<p>\$1.242,14</p>
<p>REGLETAS CORTAPICOS</p>	<p>Regleta supresor de picos de 6 tomas: 15 A Corriente /1800 VAC Capacidad de Potencia /120 VAC Voltaje de Entrada /60 Hz Frecuencia de Operación /8 Tomas de Corrientes /3 Tomas de Adaptador /Protección de Cortocircuito /Protección de Sobrecarga</p>	<p>20</p>	<p>\$12,17</p>	<p>\$243,40</p>
<p>MICRÓFONO DINÁMICO VOCAL</p>	<p>Micrófono vocal dinámico: Respuesta de frecuencia mínima 40 a 15 000 Hz Patrón polar cardioide Sensibilidad mínima -54,5 dBV/Pa - 2,7 mV 1 Pa = 94dB SPL Impedancia La impedancia nominal mínima 150-1000 Ω Caja Metal fundido a presión, esmaltado; Rejilla de malla de acero Conector Conector de audio profesional de tres pines (tipo XLR 3)</p>	<p>1</p>	<p>\$92,32</p>	<p>\$92,32</p>

CÁMARA WEB	<p>Cámara todo en uno (altavoz y micrófono incorporado) con seguimiento inteligente: Resolución 4K (3840* 2160) a 60 fps mínima Modo de escaneo progresivo Lente M12 Iluminación mínima de 0,5 Lux (F 1.8, AGC ON) Obturador 1/30 s a 1/10000s mínimo Balance de blancos automático, interior, exterior, one push y manual. Altavoz 90dB @ 0,5 m Matriz de micrófonos para alcance hasta 6 metros Admite micrófonos externos. Compatible con sistemas operativos: Windows 8 / Windows 7 / Windows 10/Windows XP,etc – MAC OS X 10.7 y superior. Google Chromebook versión 29.0.1547.70 o superior y Linux. Hardware: procesador Intel Core 2 Duo de 2,4 GHz o superior. Interfaz USB 3.0 tipo C, USB 2.0 tipo A. Salida HDMI. Entrada USB para ampliación con micrófono de sobremesa. Compatible con soluciones de videoconferencia: Microsoft Teams, Google Meet, Skype, Pexip, goFacing, Zoom, Cisco Webex... Comunicación inalámbrica: Biamp y Barco.</p>	3	\$1.426,79	\$4.280,37
------------	--	---	------------	------------

<p>AURICULARES BLUETOOTH</p>	<p>Auricular inalámbrico con micrófono incorporado, incluye estuche de carga; Tiempo de conversación/espera Hasta siete horas/nueve días* Cancelación de ruido Procesamiento de señal digital activo (DSP) de cuatro micrófonos Ecualizador interno adaptable de 20 bandas, cancelación de eco acústico y detección de tono local Seis capas de protección contra el ruido del viento a partir de una combinación de elementos de diseño aerodinámico y un algoritmo adaptativo Tecnología multipunto para conectarse a dos dispositivos y responder llamadas desde cualquiera de ellos Bluetooth (A2DP) Protección contra la humedad Nanorrevestimiento a prueba de sudor de P2i para protección contra el sudor y la humedad Alertas de voz Firmware actualizable para cambio el idioma Herramienta Conector de carga Conexión micro USB Tiempo de carga (máximo) 90 min para carga completa Tipo de batería Polímero de iones de litio recargable Medidor de batería del auricular en pantalla para Alcance Hasta 30 m Temperatura de funcionamiento + almacenamiento 32 °F–104 °F/0–40 °C</p>	<p>3</p>	<p>\$251,79</p>	<p>\$755,37</p>
----------------------------------	--	----------	-----------------	-----------------

CABLE USB	<p>Cable de extensión de 10 metros para cámara WEB:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatible con todas las aplicaciones de extensión USB USB 1.1, 2.0 y 3.0, incluidas las videoconferencias • Cable activo USB 3.0 tipo A macho a tipo A hembra • Tasas de transferencia de hasta 5 Gbps • Admite transferencia de datos masiva e isócrona • Construcción profesional duradera con construcción de par trenzado blindado de primera calidad • Compatible con PC y Mac • Compatible con las especificaciones USB 1.1, 2.0 y 3.0 • Clasificación Plenum CMP RoHS 	3	\$28,20	\$84,60
ESTUCHE TIPO RACK	<p>Estuche para consola de sonido: Construcción de contrachapado de 9mm blindado en laminado rígido, bordes de aluminio, espuma protectora interior EVA a medida para mezclador, hardware enchapado de grado comercial incorporado al último, cierres giratorios de bloqueo, mangos de agarre de goma con resorte</p>	1	\$771,04	\$771,04
TOTAL NO INCLUYE I.V.A.				\$19.535,52

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

- 4.1** El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD \$19.535,52 (diez y nueve mil quinientos treinta y cinco con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA.
- 4.2** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La forma de pago será de la siguiente manera:

El pago se realizará 50% de anticipo y 50% contra entrega previo informe favorable del administrador del contrato, suscripción del acta de entrega recepción definitiva, y la factura correspondiente por parte del contratista.

Cláusula Sexta. – GARANTÍAS

De conformidad a los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el contratista entrega a la contratante:

Garantía de buen uso de anticipo

Garantía técnica:

El Contratista entregará una garantía de servicio técnico y actualizaciones, mínimo de un año a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva; también deberán adjuntar certificaciones de calidad y procedencia según sea el caso. La garantía incluirá las siguientes condiciones mínimas sin que sean las únicas propuestas por el contratista:

- Realizar los procesos de garantía necesarios con el fabricante y realizar los cambios pertinentes de partes y piezas, pruebas e instalación en sitio del equipo en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la solicitud presentada por el administrador del contrato.
- Si el contratista considera necesaria la apertura del equipo para reparación o su respectivo mantenimiento, esto no significará la pérdida de la garantía. Para esto deberá usar etiquetas de seguridad al finalizar su trabajo indicando la fecha del servicio.

Cláusula Séptima. – PLAZO

El plazo de ejecución será de 30 días calendario contados a partir de partir de la notificación de disponibilidad de anticipo

Cláusula Octava. – MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado de mantenimiento, aplicará una multa del 1 X 1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

Cuando el valor de las multas supere el 5% del valor del contrato se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA y se dará por terminado el contrato de manera unilateral de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

- **10.1** LA CONTRATANTE designa a la Sra. Lorena Patricia Toro Vargas con cédula de ciudadanía No. 0913770186, Coordinadora de Creación Teatral, en calidad de administradora del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.
- **10.2** LA CONTRATISTA podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

- e) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATISTA:

Dirección: Av. 6 de Diciembre N 46 – 201 y Av. El Inca

Quito – Ecuador

Teléfonos: 02 2810- 731

Correo electrónico: jenny@easa-ec.com

EL CONTRATANTE:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Av. Malecón Simón Bolívar y Aguirre

Guayaquil – Ecuador

Teléfono: 042590700

Correo electrónico: lorena.toro@uartes.edu.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los de Contratos de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 28 días del mes de julio de 2022.

Bertha del Rocío Díaz Martínez
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ARTES ESCENICAS (e)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Jenny Isabel Mosquera Arias
Representante Legal
ELECTRONIC AMUSEMENT S.A
RUC 1791774272001